

Freire, 20 de Abril de 2018

Señor

**Sebastián Arriagada Varela**

Fiscal Instructor de la división de Sanciones y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente.

Presente.

REF: Comunica entrega de respuesta referente Resolución Exenta N°1/ROL F-008-2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente, ocurrida en FRUSAN S.A. PLANTA FREIRE el día 10 de abril de 2018.

***De nuestra consideración:***

Por intermedio de la presente, y de acuerdo a lo informado a Superintendencia del Medio Ambiente, en respuesta a fiscalización procedemos a informar que de acuerdo a lo dispuesto en el proyecto de "Reutilización de las Aguas Residuales Industriales en el Riesgo de los Jardines Ornamentales de Frusan Freire" ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, calificado como favorable, por la comisión de Evaluación Ambiental de la Región de la Araucanía, mediante su resolución Exenta N°149, del 25 de abril de 2014 la Declaración de Impacto Ambiental, informamos que:

1. Los puntos de acopio de aguas residuales correspondientes a piscinas de acopio de 450 m<sup>3</sup> y la de 800 m<sup>3</sup> respectivamente, éstas se encuentran en pleno funcionamiento en dependencias de Frusan Planta Freire.
2. Por lo expuesto en el punto anterior, se solicita que se pueda verificar en terreno el funcionamiento y puesta en marcha de ambas piscinas.



**Christian Vivallo**  
Jefe de Planta Freire  
FRUSAN S.A.



frusan



**Victor Barahona**  
Gerente Zona Sur  
FRUSAN S.A.



frusan

cc: La que Indica  
Víctor Barahona  
Christian Vivallo  
Archivos